

Normativa medios y profesionales de la comunicación Temporada 2022-2023

Departamento de marca, imagen y comunicación



OBJETO

Con el objetivo de facilitar y regular el trabajo de los medios y profesionales de la comunicación que informan sobre la actualidad del RC Deportivo, y para dotar de un marco de relaciones igualitarias de derechos y obligaciones para todos los agentes que participan en la comunicación que genera la institución, el RC Deportivo de La Coruña, SAD (en adelante RC Deportivo) ha aprobado la siguiente Normativa para Medios y Profesionales de la Comunicación que tendrá vigencia durante toda la Temporada 2022-2023 (1 de julio 2022 a 30 de junio 2023).

El RC Deportivo acreditará para la cobertura de su actividad diaria (entrenamientos, ruedas de prensa, entrevistas, partidos, actos sociales y publicitarios) únicamente a los medios de comunicación y profesionales de la información que cumplan con los requisitos legales necesarios para el desarrollo de la actividad laboral dentro de las instalaciones del RC Deportivo. Es obligatorio registrarse para disponer de las acreditaciones para los diferentes partidos, o cualquier otro acto, que se celebre a lo largo de la Temporada 2022-2023 en las instalaciones del Club u organizado por el mismo en otra ubicación.

La acreditación, junto con el DNI, será la única identificación válida para los profesionales de la comunicación en todas las instalaciones del RC Deportivo. En todos los casos, la acreditación, propiedad del RC Deportivo, será cedida a su titular durante el periodo especificado en la misma. El incumplimiento de cualquiera de los puntos recogidos en esta Normativa o en las Condiciones Generales y de Uso de las acreditaciones podrá ser sancionado con la retirada de esta.

CATEGORÍAS DE MEDIOS

Los medios y profesionales que se podrán acreditar ante el RC Deportivo son aquellos que se enmarquen en alguna de las siguientes categorías:

- **Televisiones** (con derechos y sin derechos).
- **Rádios** con licencia para prestación de los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.
- **Medios escritos analógicos.** Solo se acreditará a medios escritos, de cobertura local, nacional o internacional, con venta regular en quioscos y cobertura relevante de la información diaria del RC Deportivo o de la competición.
- **Medios escritos digitales.** Solo se acreditará a medios digitales de gran difusión en base a datos de tráfico digital contrastable en la temporada previa a la fecha de solicitud de la acreditación y que realicen una cobertura relevante de la información diaria del RC Deportivo o de la competición.
- **Fotógrafos.** Solo se acreditará a fotógrafos en nómina de los medios escritos anteriormente citados o que presenten al Club, junto con la solicitud de acreditación, certificados de los medios y empresas de comunicación que cumplan los criterios de acreditación del RC Deportivo y a los que la persona fotógrafa preste servicios con el material obtenido de la cobertura de partidos del RC Deportivo.
- **Agencias de información.** Solo se acreditará a agencias que presenten al Club, junto con la solicitud de acreditación, certificados de los medios y empresas de comunicación que cumplan los criterios de acreditación del RC Deportivo y a los que la agencia preste servicios con el material obtenido de la cobertura de partidos del RC Deportivo.
- **Agencias estadísticas.** Solo se acreditará a agencias estadísticas autorizadas por la organización de la competición a la que afecte el partido (RFEF, LaLiga...), previa autorización expresa por escrito de los propios organizadores.

PROCESO DE REGISTRO DE MEDIOS

Los medios no podrán solicitar acreditaciones para sus profesionales hasta que hayan completado con éxito el procedimiento de registro y que el mismo haya sido aprobado por el RC Deportivo. Para hacerlo deberán remitir un correo electrónico desde una dirección corporativa a la dirección comunicacion@rcdeportivo.es con un número de teléfono de contacto, nombre del medio a acreditar y categoría de la acreditación.

Este proceso deberá realizarse, obligatoriamente, con una anterioridad mínima de 10 días naturales a la celebración del partido para el cual desea acreditarse para garantizar que exista el tiempo suficiente para tramitar la solicitud. Una vez aportada toda la documentación y recibido el visto bueno por parte del RC Deportivo, podrán utilizar el portal de acreditaciones (www.rcdeportivo.es/acreditaciones) para acreditarse para los partidos dentro de los plazos establecidos.

En el cuerpo del correo, previo a poder acreditarse para los partidos dentro de los plazos establecidos, deberán aportar una serie de información que pasamos a detallar:

- Denominación social
- CIF
- Domicilio
- Página web
- Correo electrónico
- Fecha de constitución
- Nacionalidad

Además, deberán adjuntar una serie de documentación que también pasamos a detallar (los siguientes documentos deben estar actualizados a fecha posterior al 1 de julio de 2022):

- Nota de información general mercantil sobre la sociedad, emitida por el Registro Mercantil, que contenga, al menos, la denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, número de identificación fiscal y objeto social.
- Documentación que acredite la relación entre los profesionales a acreditar y la empresa (Modelos TC1 o RLC y TC2 o RNT en caso de relación laboral y/o contrato en caso de relación mercantil).
- Certificados de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.
- Certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda.
- Copia de la Licencia necesaria y establecida por la Ley 7/2010. 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. En el supuesto de ser filial o dependiente de una matriz, se requerirá presentar un certificado de la matriz audiovisual que acredite que la citada filial emite a través del grupo de empresas al que pertenece.
- Certificado acreditativo de tráfico digital contrastable (en el caso de páginas web con único soporte en digital).
- Documentación acreditativa de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional y general con cobertura mínima de 300.000€.
- Modelo de declaración responsable por cuenta ajena firmado en formato PDF junto con el resto de la documentación.

Es obligatorio aportar toda la documentación solicitada. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal del RC Deportivo, que podrá requerir información y documentación adicional por la misma vía de la solicitud.

La acreditación no queda garantizada por el simple hecho de enviar la solicitud y la documentación. Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte del RC Deportivo, recibirán otro mail de confirmación autorizando la utilización del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos dentro de los plazos establecidos.

Los medios se comprometen a que los datos aportados en los diferentes formularios sean verídicos.

PROCESO DE REGISTRO DE AUTÓNOMOS

Previo a poder acreditarse para los partidos dentro de los plazos establecidos, los profesionales autónomos deberán aportar una serie de información que pasamos a detallarles:

- Nombre y apellidos
- N° DNI/Pasaporte/Tarjeta de residencia/Tarjeta de identidad de extranjero
- Nacionalidad
- Domicilio
- Teléfono
- Correo electrónico

Además, deberán adjuntar una serie de documentación que también pasamos a detallar:

- Alta en el Censo de Empresarios y Profesionales (Modelo 037) en la actividad aplicable a la comunicación. La actividad del profesional debe ser la realización de coberturas para fines periodísticos y/o editoriales relacionadas con el ámbito deportivo.
- Último recibo de liquidación de cotizaciones -RLC- (Recibo de Autónomo).
- Posteriormente, tras el alta inicial, y una vez que su usuario haya sido validado por el RC Deportivo, mensualmente deberá remitir el recibo de autónomo correspondiente para poder seguir solicitando dichas acreditaciones. Para ello, del 1 al 5 de cada mes, se habilitará el periodo de envío de la documentación, y no podrá solicitar las acreditaciones hasta que no haya enviado el recibo correspondiente. En caso de que no se haya enviado en la fecha establecida, y el usuario envíe este documento una vez el plazo de solicitud de acreditaciones correspondiente haya finalizado, podrá acreditarse para el siguiente plazo de solicitud de acreditaciones que se abra (no siendo posible la acreditación en el que se haya quedado fuera de plazo por no haber enviado dicho documento). El hecho de no aportar la documentación solicitada puede devenir en la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.
- DNI del profesional, Pasaporte, Tarjeta de Residencia o Tarjeta de identidad de extranjero.
- Documentación acreditativa de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional y general con cobertura mínima de 300.000€.
- Modelo de declaración responsable personal, anexo a este documento, y adjuntar firmado en formato PDF junto con el resto de la documentación.

Se podrá solicitar documentación adicional en el momento de darse de alta, como ejemplos de trabajos anteriores lo más recientes posibles y cartas del editor del medio/s para el/los que se colabora, a través del correo electrónico comunicacion@rcdeportivo.es.

Durante la temporada, y a petición del RC Deportivo, se les podrá requerir ejemplos del trabajo realizado para partidos en los que haya estado acreditado, que deberán ser remitido al RC Deportivo en un plazo de 5 días naturales y, en su defecto, podrá procederse a la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.

Es obligatorio aportar toda la documentación solicitada. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal del RC Deportivo, que podrá requerir información y documentación adicional por la misma vía de la solicitud.

Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte del RC Deportivo, recibirán otro mail de confirmación autorizando la utilización del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos dentro de los plazos establecidos.

PLAZOS DE SOLICITUD DE ACREDITACIONES

Es obligatorio acreditarse para cada partido de forma **individual y semanal** dentro de los plazos establecidos.

El plazo de recepción de solicitudes se abre los **lunes a las 08:00 h. y se cierra los miércoles a las 19:06 h.** para las jornadas de liga de cualquiera de los equipos (Deportivo, Deportivo ABANCA, Fabril y cantera) que se disputen en el fin de semana inmediatamente posterior, tanto en instalaciones propias como a domicilio. El departamento de comunicación del RC Deportivo se encargará de canalizar las peticiones de acreditación de los medios que cubran los desplazamientos del equipo, siguiendo los mismos criterios que en las instalaciones propias para incluirlos en la solicitud.

En caso de las **jornadas intersemanales** de liga, Copa de SM el Rey o cualquier otra competición, el plazo se abre y se cierra la semana anterior, en concreto, la fecha de apertura será el **miércoles a las 19:06 h. y la de cierre el viernes a las 19:06 h.**

SISTEMA DE GESTIÓN DE ACREDITACIONES

El RC Deportivo pone a disposición de todos los medios de comunicación un sistema de acreditación con el objetivo de facilitarles el proceso a través del portal de acreditaciones alojado en la web oficial del RC Deportivo www.rcdeportivo.es/acreditaciones.

SOLICITUD DE ACREDITACIONES DE MEDIOS VISITANTES

A los medios de comunicación que no dispongan de acreditación anual se les facilitará una para cada partido. Para los medios que cubren la información del rival del RC Deportivo será obligatorio acreditarse ante el departamento de comunicación del club visitante, que enviará al RC Deportivo el listado definitivo de medios a acreditar. No se podrán acreditar, salvo justificación expresa por parte del medio y del club visitante, medios de la ciudad de A Coruña y su área metropolitana, a través del listado de visitantes.

CAMBIOS DE PERSONAL FUERA DE PLAZO

Los cambios fuera del plazo de acreditaciones no están permitidos salvo en situaciones que no se puedan prever ni evitar, y ocurran de forma excepcional, como pudieran ser cambios por causas de fuerza mayor (accidentes, enfermedades o necesidades organizativas de última hora debidamente justificadas).

Estos cambios se comunicarán lo antes posible al departamento de comunicación del RC Deportivo vía correo electrónico (prensa@rcdeportivo.es), explicando detalladamente cuál es el motivo del cambio solicitado y la incidencia ocurrida, e indicando los datos de las personas (nombre, apellidos y DNI) a sustituir y los datos de los sustitutos. En ningún caso, el RC Deportivo aceptará modificaciones fuera de plazo por motivos que no sean los anteriormente citados.

Asimismo, por motivos organizativos y logísticos, el Club no aceptará ningún tipo de modificación de las acreditaciones desde cuatro horas antes del inicio del partido.

SOLICITUD DE ACREDITACIONES FUERA DE PLAZO

Las solicitudes de acreditaciones realizadas pasado el plazo correspondiente o fuera del portal de acreditaciones no serán tramitadas.

RETIRADA Y DEVOLUCIÓN DE ACREDITACIONES

Las acreditaciones, además de los petos en el caso de los fotógrafos, podrán ser recogidas en la Puerta 1 “Medios” del Estadio ABANCA-RIAZOR y en la Taquilla de acceso de la Ciudad Deportiva de Abegondo desde una hora antes del inicio de partido salvo que, por correo electrónico, se indiquen otros plazos en el momento de la concesión de estas.

En ambos casos, las acreditaciones deberán ser devueltas en el mismo punto de recogida, antes de abandonar las instalaciones del RC Deportivo.

CONDICIONES GENERALES DE LAS ACREDITACIONES

Todos los profesionales acreditados ante el RC Deportivo, por el hecho de solicitar y recibir la acreditación, reconocen haber leído y acceder a cumplir las condiciones de uso de la acreditación y las demás normas recogidas en la Normativa de Medios y Profesionales de la Comunicación 2022-2023.

Las acreditaciones sólo habilitan al titular (en adelante el “titular”) a acceder, transitar, ocupar y trabajar en las zonas que se le indique dentro del recinto señalado en la acreditación (en adelante el “Recinto”), por el Club, debiendo el titular cumplir con cualquier indicación en relación con las tareas propias respecto a la actividad o servicio por la que está acreditado.

La acreditación es personal e intransferible, deberá portarse siempre visible y presentarse, junto al DNI, a requerimiento de cualquier empleado del Club. Las acreditaciones no habilitan al titular a ocupar un asiento destinado para el público en el Recinto, salvo que se le indique lo contrario. Las acreditaciones son propiedad del Club, que se reservan el derecho a su anulación o retirada bajo sus propios criterios. El titular se compromete a cumplir con las presentes condiciones de uso de las acreditaciones, y a hacer un uso de la acreditación para el fin que se le ha otorgado. El uso indebido de la misma supondrá su retirada, y la imposibilidad del titular de participar en la organización de eventos propios del Club. El titular no podrá grabar ni reproducir o comunicar públicamente sonidos, imágenes, vídeos, datos y/o estadísticas de los eventos que sucedan en el Recinto para los que la acreditación da acceso, salvo autorización expresa del Club.

El titular tampoco podrá introducir ningún medio o mecanismo de detección, grabación, reproducción, emisión y difusión de imágenes, sonidos, datos y/o estadísticas vinculadas al partido, salvo para usos autorizados por la acreditación o por el Club. Específicamente, no podrá tomar imágenes a través de smartphones, tabletas u otros dispositivos de grabación audiovisual sin la previa y expresa aprobación del Club, ni publicar dichas imágenes en perfiles de redes sociales, ajenas a las oficiales del medio acreditado. En ningún caso se puede realizar streaming en directo y/o diferido dentro de lo sucedido en el Recinto sin la previa y expresa autorización del Club.

Las acreditaciones sólo tienen validez para los eventos señalados por el Club durante la temporada reflejada en la misma. Las acreditaciones son personales e intransferibles, debiendo el titular poder acreditar su identidad con un documento oficial si se le requiere. Asimismo, el titular deberá llevar la acreditación en un lugar claramente visible, comprometiéndose a custodiar la misma y a devolverla antes de abandonar el Recinto. El titular se obliga al cumplimiento de cualesquier regulación a la que esté sujeta la organización de eventos deportivos, o de otra índole organizados por el Club, así como con las normas de seguridad (incluido el cacheo) y salud aplicables e implementadas en el Recinto, y específicamente al cumplimiento del Real Decreto 203/2010 que aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, la Ley 42/2010 de medidas sanitarias contra el tabaquismo y reguladores del consumo de tabaco, la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el posterior Real Decreto 171/2004 que la desarrolla. El titular no podrá portar mensajes políticos, comerciales ni de otra índole que no hayan sido autorizados previamente por el Club.

El titular accede al Recinto mediante su acreditación a zonas de trabajo de los medios de comunicación en las que debe adecuar su comportamiento para no entorpecer la labor de los otros medios acreditados y del propio desarrollo del evento deportivo. Es por ello por lo que, comportamientos inadecuados dentro de estas áreas tales como pedir autógrafos a los jugadores, realizar entrevistas no autorizadas, el consumo de bebidas alcohólicas, animar "efusivamente" a uno de los equipos, portar camisetas y/o bufandas de equipos en dichas zonas de trabajo y cualquier otro incumplimiento de las reglas publicadas, devendrá en la retirada de la acreditación y la expulsión inmediata del Recinto.

El titular consiente ser grabado o fotografiado en el Recinto por las cámaras de seguridad y/o personal autorizado dentro de las necesidades propias de organización, seguridad y difusión de las actividades que tienen lugar en el Recinto, pudiendo el Club o terceros autorizados usar las mismas a tales efectos, y no teniendo el portador derecho a compensación u oposición.

Asimismo, autoriza a la fijación, grabación, reproducción, distribución, emisión, difusión y comunicación pública de las imágenes grabadas o fotografías que se tomen de su persona en el marco del acontecimiento deportivo organizado por el Club, sin limitación temporal ni geográfica, y sin derecho a compensación o remuneración alguna por parte del Club.

CONDICIONES DE USO DE LAS ACREDITACIONES

La acreditación no da derecho a acceso, permanencia, ni localidad fuera de las zonas autorizadas:

- Acreditación Área de medios en ABANCA-RIAZOR. Pupitres de medios; zona mixta, pasillo de fotografía, antesala y sala de prensa en el Estadio ABANCA-RIAZOR.

- Acreditación Grada en la Ciudad Deportiva de Abegondo. Pupitres de medios y sala de prensa.

- Acreditación Área de medios + Pista en el Estadio ABANCA-RIAZOR. Pupitres de medios; zona mixta, pasillo de fotografía, antesala y sala de prensa; área alrededor del terreno de juego.

Los profesionales con acreditación de Área de medios + Pista solo pueden situarse, con el partido en juego, en el fondo del campo, en la zona delimitada entre los banderines de córner y el área grande. No se permitirá la presencia en toda la recta de Preferencia ni de Tribuna.

En todo caso siempre deberán colocarse por detrás de los soportes publicitarios que rodean el campo. En la previa y el descanso se podrá circular por el resto de la pista, siempre atendiendo a las indicaciones del personal del Club y de seguridad, además de a las instrucciones específicas que se puedan facilitar, puntualmente, por correo electrónico, en el momento de la concesión de la acreditación.

En cualquier caso, está terminantemente prohibido acceder al césped natural del terreno de juego.

Para portadores de acreditación con acceso a Pista será obligatorio retirar un peto de la competición o del Club en la puerta de acceso o en la consigna de ABANCA-RIAZOR para poder acceder a esta zona. El peto deberá retirarse en el mostrador del pasillo de fotógrafos dejando constancia (nombre, apellidos, DNI y medio) de su retirada y devolución.

· Acreditación Campo en la Ciudad Deportiva de Abegondo. Sala de prensa y borde del terreno de juego atendiendo a las siguientes indicaciones: lateral de grada, únicamente en el tramo entre la frontal de ambas áreas y la línea de fondo; lateral entre campos, todo el lateral posicionándose únicamente entre las aplicaciones de marca de las vallas publicitarias, sin tapar ninguna de ellas. En función de la posición de cámaras de la retransmisión televisiva uno de los laterales puede quedar inutilizado, lo que será oportunamente notificado en el acceso por el personal del departamento de comunicación o de control de accesos de la Ciudad Deportiva de Abegondo.

Los petos estarán numerados para un mejor control de su uso, responsabilizándose su portador del correcto cuidado de este. La acreditación y el peto por separado no dan acceso al borde del terreno de juego. El peto debe colocarse correctamente sobre la ropa y llevar sobre él, perfectamente visible, la acreditación.

El peto deberá devolverse dentro de los 30 minutos posteriores a la finalización del encuentro en el mismo punto donde se recogió.

El acceso a pie de campo está autorizado desde 30 minutos antes del comienzo del partido. Los profesionales acreditados podrán permanecer en las instalaciones del Real Club Deportivo hasta, como máximo, 15 minutos después de la conclusión de las ruedas de prensa post-partido.

No está permitido vestir prendas del RC Deportivo o del equipo visitante (excepto personal de los clubes).

Está terminantemente prohibido fumar en las instalaciones del RC Deportivo (incluidas zonas exteriores el perímetro del campo).

No está permitida la personalización de ningún espacio de las zonas de medios del Real Club Deportivo con la imagen corporativa de ninguna otra empresa que no sea el propio Club.

No se permitirá el acceso zonas restringidas mediante acreditación a ninguna persona que no porte la identificación pertinente y, en ningún caso, a ningún menor de edad.

Tendrán acceso a la zona mixta y la sala de prensa todos los medios de comunicación de acreditados para cada partido. El paso de los jugadores por zona mixta ha dejado de ser una obligación por parte de los Clubes/SAD y dicho paso es voluntario desde la Temporada 2017/18.

Los redactores tendrán un asiento en la tribuna de medios para realizar su trabajo. Los redactores no se encuentran habilitados para hacer uso de imágenes en entornos digitales, páginas web, redes sociales, o cualquier otro medio similar propio o ajeno. Asimismo, cabe recordarles que el medio acreditado no podrá ceder las imágenes a terceros ni onerosa, ni gratuitamente.

Las acreditaciones para las emisoras de radio son concedidas para realizar retransmisiones radiofónicas del evento deportivo o realizar la toma de audio de declaraciones de los protagonistas de dicho evento en las zonas designadas para ello. No está permitida ni la grabación ni la captación de imágenes fuera de esos espacios.

El uso de las fotografías es estrictamente para fines editoriales y/o periodísticos. La utilización de las fotografías para fines comerciales o publicitarios debe realizarse con previa y expresa autorización del RC Deportivo y de la persona retratada.

Los fotógrafos acreditados deberán ceñirse a tomar imágenes fijas de los encuentros, excluyéndose cualquier tipo de grabación audiovisual. Tampoco está permitida la utilización de esas imágenes fijas para realizar montajes audiovisuales.

No está permitido a ningún profesional con acreditación transitar o permanecer en el graderío y otras zonas de las instalaciones del RC Deportivo. Todo el personal acreditado deberá permanecer dentro de la zona de medios de las Tribunas durante todo el encuentro y, una vez finalizado, ese mismo personal será el que podrá acceder a zona mixta y sala de prensa según conste en sus acreditaciones. No se permitirá el acceso en caso de no disponer de la acreditación, ni el acceso y permanencia de ningún acompañante del profesional acreditado en toda el área de medios.

Se acreditará a un máximo de dos personas por medio, excepto en el caso de las radios, a las que se permitirá el apoyo de un tercer profesional en calidad de técnico, y las televisiones que retransmiten en directo el partido. La figura del inalámbrico alejado de la posición de retransmisión no está permitida. El número máximo de personal acreditado y el acceso a las cabinas está sujeto a la disponibilidad del espacio existente, y si su solicitud no pudiera ser aceptada por este motivo, les sería comunicado lo antes posible por parte del departamento de comunicación del RC Deportivo. Cualquier excepción a esta limitación de personal deberá ser solicitada y autorizada por escrito por el RC Deportivo. El incumplimiento de esta norma conlleva la retirada de la acreditación y la expulsión del Estadio.

Por motivo de las restricciones sanitarias o de cualquier otro tipo que afecten a los protocolos del Club y del organizador de la competición, el punto anterior puede modificarse para cumplir con todas las exigencias. Las condiciones serán comunicadas a todos los medios y profesionales cada semana en la apertura del plazo de acreditaciones.

Los medios que deseen exclusivamente acreditarse para acceder a zona mixta y/o rueda de prensa tras la celebración del encuentro podrán acreditar a un máximo de un profesional que tendrá acceso a dichas zonas una vez concluido el partido.

ENTRENAMIENTOS

El acceso a las instalaciones (grada del campo principal) en las que se celebren los entrenamientos será libre siempre que éstos sean a puerta abierta y no existan restricciones por motivos sanitarios u organizativos. Solo se permitirá el paso a la sala de prensa a medios y profesionales acreditados. El Club puede solicitar identificación para acceder a la sala de prensa en caso de considerarlo necesario.

En caso de entrenamientos a puerta cerrada se facilitará el acceso a la sala de prensa a la hora de la convocatoria marcada para el inicio de la rueda de prensa, así como en los minutos iniciales para el registro de recursos gráficos y audiovisuales. Si las ruedas de prensa tienen que celebrarse de modo telemático por motivos sanitarios u organizativos, en las convocatorias a medios se incluirá el enlace de conexión.

La ubicación y la naturaleza de las sesiones se anunciarán en la página web oficial del RC Deportivo o a través de comunicados profesionales difundidos por el departamento de comunicación. Cuando el entrenamiento sea a puerta cerrada, el Club comunicará el tiempo permitido para el acceso a las instalaciones para la captación de recursos gráficos.

Los fotógrafos y cámaras de televisión acreditados dispondrán de un tiempo diario, tutelado por un miembro del departamento de comunicación, para poder realizar su trabajo en las inmediaciones del campo de entrenamiento.

La acreditación solo da derecho a acceder al campo durante el tiempo diario tutelado (a los medios gráficos), a la grada y a la sala de prensa, no a otras zonas de las instalaciones del Club: despachos, vestuarios, parking privado, ...

El acceso a cualquiera de esas otras zonas deberá realizarse siempre con permiso expreso del departamento de comunicación, único autorizado a conceder ese permiso de acceso.

RUEDAS DE PRENSA

Semanalmente varios futbolistas de la primera plantilla ofrecerán una rueda de prensa en las instalaciones de Abegondo o ABANCA-RIAZOR, salvo durante las semanas en las que no haya preparación para competición alguna o en jornadas de descanso, ya que durante las mismas podrá variar el número de comparecientes y el lugar de realización de la intervención pública.

El entrenador comparecerá por norma general en sala de prensa los viernes. Cualquier cambio en este sentido se notificará previamente.

Las ruedas de prensa serán, salvo comunicación explícita por parte del Departamento de Comunicación, siempre antes de la sesión de entrenamiento matutina. En los entrenamientos vespertinos la rueda de prensa puede ser antes o después de la sesión, lo que será debidamente notificado. Los días de doble sesión la rueda de prensa será por la mañana.

Los días de descanso no habrá atención a los medios, excepto que tenga lugar algún evento público en el que participen miembros del Club.

Los días de partido comparecerán en sala de prensa de ABANCA-RIAZOR los entrenadores de los dos equipos y en zona mixta o sala de prensa, al menos, un jugador del RC Deportivo a elección del departamento de comunicación.

ENTREVISTAS

Para realizar una entrevista o efectuar cualquier tipo de reportaje con declaraciones de futbolista, entrenador o miembro del RC Deportivo, de cualquiera de sus categorías y estamentos mientras esté vigente su relación laboral con el Club, así como para realizar un reportaje en instalaciones como la Sede Social, el Estadio, la Ciudad Deportiva o las DéporTiendas, se deberá remitir un e-mail detallando la solicitud al departamento de comunicación del Club: prensa@rcdeportivo.es con la antelación suficiente, mínimo 24 horas, para que ésta pueda ser gestionada y autorizada siempre por la misma vía. El incumplimiento de esta norma puede acarrear restricciones en posteriores solicitudes.

Cada medio de comunicación acreditado podrá solicitar una entrevista con el entrenador o con un futbolista de la plantilla que esa semana no comparezca en sala de prensa. En caso de estar interesado en una entrevista con un futbolista que intervenga en sala de prensa, la entrevista será siempre posterior a esa comparecencia. Las entrevistas se realizarán a mitad de semana, en las instalaciones del RC Deportivo salvo excepciones autorizadas por el departamento de comunicación del Club y en horario consensuado entre las partes. Los futbolistas y técnicos del Deportivo no concederán entrevistas tras facilitarse la lista de convocados para partido oficial, tampoco en los horarios de concentración ni en los desplazamientos previos o posteriores a los partidos oficiales.

Los futbolistas con baja médica no realizarán declaraciones, solo lo harán cuando el Club lo considere oportuno y lo notifique convenientemente. La única información oficial sobre su situación médica será a través de los partes emitidos por el RC Deportivo a través de sus canales de comunicación.

PARTIDOS DE LA CANTERA

Estar acreditado también da derecho a acceder a todos los partidos del Fabril y resto de equipos de la cantera que se disputen en las instalaciones del RC Deportivo, salvo indicación contraria por parte del Departamento de Comunicación.

Se pueden solicitar acreditaciones específicas para esos partidos, que solo tendrán validez durante la disputa de estos, por las mismas vías y con los mismos plazos señalados en este documento.

COMUNICADOS

Salvo información de exclusivo interés operativo para los medios, el Deportivo no emitirá comunicados informativos. Todos los comunicados oficiales, noticias y partes médicos se dan a conocer exclusivamente a través de la web oficial del RC Deportivo: www.rcdeportivo.es o sus redes sociales: RCDeportivo (en Twitter, Facebook, Instagram y Youtube).

Estar acreditado permite también estar incluido en las listas de difusión de comunicados del Club vía mail o mensajes telefónicos.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos, informamos que todos los datos personales serán incorporados a una base de datos automatizada cuyo responsable es el Real Club Deportivo de La Coruña, SAD.

Los datos personales que faciliten los profesionales se recaban en atención a la gestión de acreditaciones ante el RC Deportivo a fin de ofrecer una mayor eficacia en las relaciones entre el RC Deportivo y los Medios de Comunicación.

En el proceso de solicitud de acreditaciones es obligatorio aceptar expresamente la [Política de Privacidad de la web rcdeportivo.es](#), figurando el texto legal de la Política de Protección de Datos de Carácter Personal al pie del propio formulario de acreditaciones en los siguientes términos:

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos, le informamos que sus datos personales serán incorporados a una base de datos automatizada cuyo responsable es el Real Club Deportivo de La Coruña, SAD. Los datos personales que fueron facilitados por usted se solicitaron el fin de ofrecerle de una manera más eficaz las atenciones y servicios que le corresponden a su condición de Medio de Comunicación acreditado por el RC Deportivo. Si usted nos lo autoriza expresamente, los datos personales facilitados por su parte podrán ser empleados para la realización de acciones comerciales, de promoción y/o marketing, enviarle información sobre sorteos, ofertas y campañas publicitarias de productos propios del Real Club Deportivo de La Coruña, SAD. En todo caso, el Real Club Deportivo de La Coruña, SAD únicamente conservará sus datos mientras no se solicite su supresión por el interesado y, en cualquiera caso, el mantenimiento de los plazos legalmente establecidos. Asimismo, de conformidad con la normativa vigente, le informamos de que cuenta con la posibilidad de solicitarle al responsable del tratamiento el acceso, rectificación, o supresión de sus datos personales, así como la limitación y oposición a su tratamiento, y la portabilidad de los datos; que podrá realizar mediante correo común a la siguiente dirección REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, SAD, A/a Departamento de protección de datos, plaza de Pontevedra, 19 1º 15003 A Coruña, o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: legal@rcdeportivo.es. El Real Club Deportivo de La Coruña, SAD para facilitarle el ejercicio de estos derechos, pone a su disposición, en su Oficina de Atención al Deportivista y en la página [rcdeportivo.es](#), las instancias correspondientes que deberán enviar cubiertas junto con una fotocopia del DNI que acredite su identidad. Por último, le comunicamos que también cuenta con la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control estatal (la Agencia Española de Protección de Datos) en caso de que entienda que se vulneraron sus derechos en virtud de los dispuesto en la legislación vigente.

Real Club Deportivo
Dirección de comunicación
A Coruña, 1 de julio de 2022